



San José, Mayo 19 de 2008.-

RESOLUCIÓN No 1818/2008.- VISTO: el Expediente No 3897/07, de la Intendencia Municipal, conteniendo Oficio No 1411/08, conteniendo Proyecto de Decreto, tendiente a exonerar al Club de los Abuelos, y Adulto Mayor de Rafael Peraza del pago correspondiente del permiso de construcción; **CONSIDERANDO I:** que se trata de una institución que no persigue fines de lucro, y que, viene gestionando el permiso de construcción para su Sede Social; **ATENTO:** a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (28 votos en 28); **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Asesora, citada anteriormente, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes (27 votos en 27), el **Decreto No 3026**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Art. 1º.- Exónerase al Club de Abuelos y Adulto Mayor de Rafael Peraza de las Tasas por Servicios de Arquitectura correspondientes a su permiso de construcción.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL OCHO.-*seba*

Heber I. BERTO

Presidente

Sofía E. BELSTERLI

Secretaria